

Península	1,50
Ultramar	3,75
Extranjero	5,00

Dirección telegráfica
"Heraldo Guardia"

El Heraldo de la Guardia Civil

REDACCIÓN ADMINISTRACIÓN
Tudescos, 33, pral.

Horas de despacho, de
una a tres de la tarde.

Toda la correspondencia
al Director.

Apartado de Correos,
núm. 147.

PERIÓDICO PROFESIONAL

Año VIII.—Núm. 350.—Segunda época.

MADRID.—Domingo 8 de Julio de 1900

TEMAS DE VERANO

Hay asuntos que los rigores de la estación traen a los puntos de la pluma recabando la actualidad periodística.

Los que en el relativo confort de la vida urbana encontramos de todo punto insoportable el calor de la canícula, y nos defendemos contra él en la sombra, en las abluciones y en la ligereza de los trajes de verano; los que escogen el tren nocturno, rápido y cómodo para trasladarse a las playas del Norte, difícilmente podrán comprender la subsistencia de esos guardias esparcidos por los campos ó embutidos en un repleto vagón de tercera, con el silencio de la levita de doble peto y de las correas que por todas partes le oprimen.

Tema es este, que cultivado siempre por nosotros, adquiere indeclinable importancia cuando la columna termométrica comienza su ascensión gradual.

No solamente los carabineros, que en su servicio de observación pueden resguardarse contra la acción solar tienen traje de verano, sino que los soldados, que no salen de las poblaciones, encuentran en el uniforme de rayadillo un alivio contra los rigores estivales.

En plena Corte, donde la visualidad de la indumentaria militar exige el sacrificio de otras conveniencias, se vé a diario los ordenanzas montados de los ayudantes de Artillería é Ingenieros con su cómodo traje de dril, á las mismas horas que los guardias civiles, por las llanuras de Andalucía y de la Mancha, desfilan con sus ceñidos uniformes de paño los rayos ardorosos de un sol de plomo.

Cuestión es ésta mil veces repetida, ante la cual, la rutina resiste con inquebrantable tenacidad de hierro.

Digamos con el espíritu exéptico y resignado que inspiró al malogrado Cánovas una frase célebre entonces: «¡Qué le hemos de hacer!...»

Pero no es este sólo el tema veraniego en el que debemos fijar nuestra atención.

El calor marca una tregua en la actividad nacional y en la vida oficial sobre todo, dando lugar al mismo tiempo á trastornos que un patólogo atribuiría á hiperemia de las distintas regiones del organismo.

En la época de los viajes de la Corte, de los ministros y personajes; la época de las propagandas políticas, de los disturbios locales por cuestiones de consumos, de riegos, etc., de las huelgas, y por unas y otras causas, la Guardia Civil pónese también en movimiento, menudeando las salidas de los oficiales y las reconcentraciones de la tropa.

Esto produce, á más de las consiguientes molestias inherentes á la profesión, un aumento de gasto del que con el sistema actual ni unos ni otros se resarcan.

Efectivamente, el oficial ó el guardia tiene que estar pronto á abandonar su residencia á la primera orden que reciba, acabe de cobrar la paga ó encuentre á últimos de mes, y aunque para vivir se necesita dinero, no solamente no se lo proporcionan, sino que la escasa cantidad devengada por pluses de concentración la perciben al cabo de muchos meses, originándose con esto un quebranto considerable en sus intereses que con la menor cosa se desequilibran.

Nada más justo, por consiguiente, que el señor ministro de la Gobernación arbitrase un medio para que, tanto al oficial como al guardia, se le adelantara una cantidad prudencial cuando sale á desempeñar una comisión del servicio que le dá derecho á indemnización.

Y en cuanto á este derecho, algo hay también que hablar: existe una desproporción inexplicable—y no es esta la primera vez que lo decimos—entre la indemnización que se concede á los oficiales del Ejército, incluso Guardia Civil, según qué la Real orden que acredite la comisión, dimane del ministerio de la Guerra ó del de la Gobernación. En el primer caso es de 250 pesetas diarias;

en el segundo de 750. ¿Por qué esta colosal diferencia?

Si de una ú otra forma el servicio es al Estado á quien se presta, ¿qué razón puede informar que dos oficiales que desempeñen análogas comisiones perciban tan diferentes cantidades?

Ninguna. Anomalía es ésta que exponemos una vez más á la consideración de los señores ministros, para que unifiquen una disparidad que redunde en perjuicio de los oficiales de la Guardia Civil, que son los que por su especial cometido reciben las Reales órdenes emanadas del ministerio de la Gobernación.

En cuanto á la ley de indemnizaciones, bien necesitada esta de reforma, pues el oficial, en el que recae todo el peso del servicio y se vé frecuentemente precisado á salir de su demarcación, justo es que se le acredite derecho á indemnización como se hace en el Ejército con todo servicio extraordinario que aleja al militar de su residencia habitual, dándose el caso absurdo que en las reconcentraciones donde la tropa recibe su plus, el oficial no percibe cantidad alguna.

La simple enumeración de los hechos, excusa toda clase de argumentos.

Y he aquí dos temas esencialmente veraniegos que no necesitan discusión, pues se imponen por la fuerza de la lógica y de la justicia que las informa.

NOTICIAS Y COMENTARIOS

El viaje de S. M.

El próximo martes, por la tarde, saldrá para San Sebastián S. M. la Reina Regente, acompañada de sus augustos hijos.

Mandando la tropa del 14.º Tercio, van el capitán D. Eusebio Dacal, y los tenientes don Carlos Allende y D. José Juncosa, de Infantería; el señor Alvarez Madurga, de Caballería. El grueso de la fuerza, saldrá el domingo á las órdenes del señor Allende.

Arrojo de un teniente

Nuestro celoso corresponsal de Salamanca, nos envía detalles del incendio ocurrido el día 5 en la torre de la catedral, y en cuyo siniestro ha prestado la Benemérita de aquella capital valiosos servicios.

Ha llamado especialmente la atención, el arrojo é intrepidez del teniente del Cuerpo D. Antonio Seoane, que con cuatro obreros, lanzóse á la torre cuando el aspecto que ofrecía aquélla era imponente por el humo, chispas y llamas que salían por los huecos donde estaban colocadas las campanas, de las cuales, las dos pequeñas, se desprendieron al interior.

El propósito del valiente oficial y de los arrojados obreros que le acompañaban, era evitar que la enorme campana *Maria de la O* cayera si las llamas tocaban á las cuñas.

Con peligro inminente y después de grandes esfuerzos, consiguieron ver realizada su noble idea, pues de otro modo, las desgracias hubieran sido incalculables.

Felicitemos al bizarro teniente señor Seoane y á los obreros que le acompañaron en tan valiente empresa.

Jóvenes modelos

El comandante del puesto de los Galanes (Málaga), sargento Manuel González Alvarez, tiene tres hijos que constituyen su legítimo orgullo de padre.

El mayor ha obtenido la calificación de *notable* en el sexto curso del seminario conciliar, y los otros dos *notable* y *sobresaliente*, en el preparatorio de la carrera de Derecho, y segundo año del bachillerato, respectivamente.

Puede el lector imaginarse los enormes sacrificios que tendrá que hacer ese padre, modesto sargento, para tener en carrera á tres hijos á la vez.

Pero hay que convenir en que los hijos corresponden con su aplicación y aprovechamiento á los desvelos del autor de sus días.

A todos les enviamos nuestra cordial enhorabuena.

Buen servicio

En la madrugada del 30 del pasado se cometió en Valera de Arriba (Cuencas) un crimen, cuyo autor ha sido capturado por el cabo de la Guardia Civil del puesto de Valera de Abajo D. Gregorio García Serrano.

El hecho fué el siguiente: Estando durmiendo en el campo la víctima, su sobrino político se le acercó cautelosamente descargándole un hachazo en la cabeza produciéndole la muerte.

El asesino, fingiendo una tranquilidad espantosa, se presentó al juez municipal,

dándole cuenta de la desaparición de su tío.

Pero el cabo García Serrano sospechó la verdad y condujo al asesino al lugar del crimen, logrando que se confesase autor del bárbaro asesinato.

Se supone que los móviles del crimen fué el deseo de recoger la herencia de la víctima.

El pueblo quiso lincharlo, pero el mismo asesino se hizo justicia ahorcándose en el calabozo de la cárcel.

Es muy elogiada la perspicacia y actividad desplegada por el cabo García Serrano, y en verdad que lo merece, porque de ambas cosas ha dado pruebas.

Real orden

El *Diario Oficial*, publicó anteaer, la siguiente Real orden, dirigida al comandante general de Alabarderos:

«Visto el escrito dirigido por V. E. á este ministerio con fecha de ayer, solicitando se conceda ración extraordinaria de cebada á los caballos del 14.º Tercio de la Guardia Civil que presten servicio en las carreteras y el de escoltas á SS. MM. y A. A. RR. durante su permanencia en San Sebastián, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder ración extraordinaria de pienso, en la misma forma que se otorgó en años anteriores y últimamente por la Real orden de 3 de Agosto de 1899 (D. O. núm. 170)»

Denuncia grave

En la Delegación de vigilancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, se ha presentado el teniente de la Guardia Civil don Perfecto Valdés, manifestando que su criada, llamada Encarnación Garriga, había cometido un delito de infanticidio.

En la mañana del 2 del actual, le robaron un reloj de plata, al portero del número 97 de la calle de Legasca, y noticioso del hecho el comandante del puesto de la Guindalera, sargento Francisco Antón Sánchez, procedió inmediatamente á recorrer las casas de préstamos, encontrando empeñado el reloj, en la calle del Almirante, núm. 5

El celoso sargento, continuó sus pesquisas en averiguación del autor del robo, logrando descubrir que fué una muchacha de diez y seis años, siendo detenida y puesta á disposición del Juzgado de guardia.

La Benemérita del puesto de Tocina (Sevilla), ha capturado en aquella capital, al súbdito portugués Manuel Villegas Quintana, reclamado por el juzgado de aquella villa como autor de una estafa.

El desgraciado guardia civil Benito, que sufrió la caída del caballo, estando de servicio en la Plaza de Torres de Valladolid, el día 10 del corriente, ha podido ya abandonar el lecho y se encuentra en estado bastante satisfactorio, lo cual celebramos de todas veras.

Se está instruyendo expediente, para conceder la cruz de Beneficencia, á varios individuos de la Comandancia de Zamora, por sus relevantes servicios en las inundaciones de Puebla de Sanabria.

El fiscal es el capitán del Cuerpo D. Pedro Hernández.

Magníficos revólvers Smith

La única casa en España que vende á la Guardia Civil los mejores y más baratos revólvers Smith reglamentarios, pagaderos á plazos, es la de D. Nicolás Martín, espadero de la Real Casa, Preciados, núm. 16, Madrid, quien sirve á vuelta de correo cuantos pedidos se le hagan.

Recomendamos los revólvers por ser arma que reúne las más excelentes condiciones de calidad, economía y seguridad personal.

Digestión perfecta

Suplir artificialmente el cumplimiento de una función orgánica, es un gran paso, tanto mayor cuando esta función es la principal de la economía. Nos referimos á la digestión, que se consigue una perfecta usando el tan acreditado medicamento *Estomago Artificial* y que nunca dejaremos de recomendarlo á nuestros lectores.

Rambla de las Flores, 4, Barcelona.

La política

La anunciada salida del ministro de Hacienda, se confirmó el viernes, sustituyéndole el alcalde de Madrid señor Allendesalazar.

Ajenos á la política, no hemos de ocultar nuestras simpatías por el ministro dimisionario, que tan ruda é inteligente labor ha realizado, oponiéndose con enrgía poco común, á las imposiciones de los de la Unión Nacional.

Además, siempre veremos en el señor Villaverde, al antiguo gobernador de Madrid y ministro de la Gobernación, que tantas veces ha demostrado sus simpatías por la Benemérita.

NO DEBE TOLERARSE

El ayuntamiento de Jeréz ha dotado á los guardias municipales de un uniforme parecido al de la Guardia Civil, y *aún más*, el jefe de los mismos, ostenta en bocamangas y gorra tres galones de coronel.

Ya que el buen sentido no basta para evitar ciertas cosas, recordaremos que existe una Real orden de Gobernación, del 8 de Marzo de 1890, que prohíbe terminantemente el uso de prendas de uniforme similares á las de la Guardia Civil.

Suponemos, por lo tanto, que el señor Dato ordenará al alcalde de Jeréz que cambie inmediatamente el ostentoso uniforme de sus guardias, acatando la Real orden de referencia, ya que otro género de consideraciones no han contenido sus fantasías de Indumentaria.

Recordaremos además, para robustecer el argumento, que los inspectores de policía urbana de Madrid, usaron unas insignias que se asemejaban á las de los jefes del Ejército, y ante la protesta que el hecho produjo, fueron suprimidas.

Veremos si la nuestra, contra lo hecho por el alcalde de Jeréz, obtiene el mismo éxito.

Esperamos que sí, porque el señor Dato debe procurar con gran cuidado que el uniforme de la Guardia Civil no se emplee en cometidos ajenos al Instituto, y que se cumplan las disposiciones vigentes como la Real orden de Marzo de 1890.

SOCIOS

de la de Socorros Mútuos que han fallecido

JEFES Y OFICIALES

De activo: Coronel D. Juan Herrera y Rubin de Celis, y primer teniente D. Francisco Martín Piguero.

Retirados: Coronel D. Ricardo de la Rada y Martínez, y teniente coronel D. José Pérez Madrid.

TROPA

De activo: Sargentos, Hipólito López Alonso y Martín Vega Blanco; cabo, Pedro Pascual Serrano, y guardias, Francisco Pascual Carrido, Saturnino Cabrero Romero, José Victoria Gallur, Nicomedes Martínez Ortiz, Bonifacio Tardín Velasco, José Sierra Ruiz, Ciriaco García Ortiz, Lisardo García Carracedo, Jacinto Castro Arias, Edivigis Muñoz Díaz, Patricio García Risquer, Emilio Pedruelo Rodrigo, Manuel Gutiérrez del Río, Manuel Martínez Coloma, Bonifacio Sierra Alarte, Vicente Alfonso Borreda, Sebastián Capó Andreu, Manuel García Diebra, Manuel Fontanillo Rodríguez, y corneta Miguel Pérez Cervera.

Retirados: Segundos tenientes de reserva D. Epifanio Gorri Iturvide y D. Amadeo Sánchez Lirio; sargentos, Antonio Rodríguez García, Angel Moreno Rubio, Antonio Faura Paredes, León Aguado Palacino y Tomás Alberto Tevar; cabo, José Herrera Muñoz, y guardia Patricio Martínez del Castillo.

La vida y sus cosas

Mujeres en lotería

El matrimonio es una lotería, se ha dicho muchas veces; en el resultado de paso tan trascendental para la vida del hombre, entra por mucho el azar. Elegir mujer es poner la felicidad en sorteo. Se toma el billete, y toca ó no toca.

Esto que se dice en sentido metafórico, sucede en realidad en algunas comarcas de Rusia. La joven casadera se adjudica en lotería al que saca el número premiado.

Como ejemplo del procedimiento, referimos lo que se hace en Esmolonsko.

Cada tres meses se sortea una joven, que permanece en su domicilio hasta que se presenta el afortunado morial que posee el billete premiado.

Entran en cántaro, como aquí decimos, 5.000 números, al precio de un duro próximamente cada uno, y el importe total de la lotería, constituye la dote de la muchacha puesta en suerte.

Cuando á la chica—y la cosa sucede muchas veces—no le agrada el galán que el azar le regala, puede rechazarlo, cediéndole la mitad de la dote.

En cambio, hasta ahora no se ha dado el caso de que ningún varón agraciado con el dote, aunque sea el único, haya dejado de presentarse á recoger una mujer que vale 5.000 duros; y el que no fué del agrado de la muchacha puede consolarse del desaire, llevándose, según el derecho establecido, 2.500.

En todos los sorteos se venden los 5.000 billetes, y no quiere decir esto que haya otros tantos varones con ganas de casarse con la joven anunciada, sino que los des-

pierta la codicia la cantidad que representa el premio.

Por eso se ve que hasta los viejos acuden á tomar parte en la jugada, tanto que se ha tratado de prohibir que los mayores de cuarenta años sean admitidos en tan extraña lotería, porque van solamente en busca de la mitad de la dote, seguros de que la muchacha ha de rechazarlos.

En cuanto á los jóvenes, el que tenga que cargar con todo el premio, no puede quejarse.

Se lleva 5.000 duros, y aunque ella no salga muy buena, por un duro no hay derecho á suspirar á una modesta fortuna y á una mujer excelente.

PERMUTAS

Ternel.—El guardia segundo de esta Comandancia, de la cuarta compañía, y con destino en la imprenta del Cuerpo, establecido en Valdemoro, Francisco Pérez Molinos, desea permutar con otro de su clase de la segunda compañía de la Comandancia de Madrid, quinta, sexta, ó séptima de la de Zaragoza.

Valladolid.—El guardia segundo de esta Comandancia, y puesto de Iscar, Manuel Hernández Panero, desea permutar con otro de su clase del 14.º Tercio, Comandancia del Sur, primer Tercio ó Comandancia de Guadalajara.

Toledo.—El guardia segundo de esta Comandancia, de la segunda compañía, Pablo Bonilla Gallego, desea permutar con otro de su clase de las de Vizcaya ó Cuenca.

Jaén.—El guardia segundo de esta Comandancia, de la sexta compañía y puesto de Cabra del Santo Cristo, Francisco Martín Martín, desea permutar con otro de su clase, de las de Salamanca, Cáceres, Avila, Zamora ó Valladolid, con preferencia á las dos primeras.

Banco Vitalicio de España

Se nos han dirigido muchos suscriptores, pidiéndonos detalles acerca de los ventajosos *Seguros de Vida*, realizados por esta importante Sociedad.

La aspiración que late en la Guardia Civil, se exterioriza en las mil consultas que se nos hacen, y que nadie mejor que las oficinas del *Banco Vitalicio*, pueden resolver. Dirigirse á Barcelona, donde proporcionarán toda clase de datos.

Véase el anuncio de cuarta plana.

"El Pescador de San Telmo,"

Drama en tres actos y en prosa, original del guardia civil D. José Paneque Carré-lago.

Periódicos de la índole de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL, no suelen disponer de mucho espacio para crónicas teatrales, absorbiéndose como lo están por los asuntos propios de la clase á que se destinan. Nunca, empero, como en esta ocasión, justificadas las presentes líneas; porque D. José Paneque, autor del drama que tan distinguida concurrencia llevó en la noche del pasado domingo, 1.º del actual, al elegante teatro de la Princesa, es un modesto guardia civil; pero un guardia civil afortunado, como los demás, por el continuo servicio propio del Instituto, y que ha realizado el milagro de hermanar, siendo un guardia modelo del primer Tercio, los penosos ineludibles deberes del Cuerpo con el aprovechado cultivo de la literatura.

Y ya está dicho casi todo lo que á la persona de Paneque se refiere, ni diría más una columna cerrada de elogios, porque levantar un edificio empezando no por los cimientos, sino por *hacer*, sin otra ayuda que las manos, el solar donde emplazarle; vivir por completo fuera de la atmósfera literaria que muchas veces realiza y siempre desarrolla y completa la especial educación necesaria para la producción artística; carecer de tiempo y quizá de medios, no ya para estudiar y digerir los buenos modelos, sino hasta para leerlos simplemente y, luchando con tamañas dificultades, concebir una acción, presentarla convenientemente y llevarla á feliz término con lenguaje siempre culto y apropiado al personaje y al momento, es una labor meritoria y acusa no vulgares disposiciones en Paneque que, si ya dió muestra de ellas en *Odio de raza*, drama estrenado con éxito en el teatro Martín, y en algunos trabajos menos importantes, ha venido á corroborarlas con *El Pescador de San Telmo*, donde son evidentes sus progresos.

Dicho se está que la última obra del señor Paneque no es una obra de tesis, como se dice ahora, ni una manifestación escénica de tal ó cual escuela literaria. Nada de prejuicios ni de violencias. Es sencillamente una página pasional sobre motivos de la rivalidad en amores, motivo eternamente nuevo y siempre fecundo é interesante, sobre todo cuando, como ocurre en *El Pescador de San Telmo*, media la diferencia de clases y

Se han declarado indemnizables las comisiones desempeñadas por los oficiales y tropa del Instituto, que se relacionan:

La de juez instructor de una causa al primer teniente D. José García Luna, acompañado del guardia Manuel López Azuaga, como secretario.

La de revistar el armamento del Tercio, al coronel del 8.º, D. Patricio Gutiérrez del Alamo, y capitán ayudante del mismo don Abelardo González Ollid.

La de jueces instructores de causas, á los primeros tenientes D. Benito Pardo González, D. José María Palacios y D. Francisco Moreno del Valle, y de secretarios de las mismas, al cabo Francisco Brajos Alonso y guardias José Nadal Martínez y José López Rebollo.

Al segundo teniente de la escala de reserva del Instituto D. Gabriel Castillejos y Valero, se le concede relief y abono de las pagas de los meses de Mayo y Junio de 1899, á razón de los cuatro quintos del sueldo de su empleo del arma de Infantería.

Al cabo de la Comandancia del Sur, Mauricio Arroyo Pantrigo, se le concede abono de la diferencia del plus sencillo al doble de reenganche desde el 24 de Noviembre de 1899 á fin de Diciembre del mismo año.

Ha sido promovido al empleo de segundo teniente de la escala de reserva gratuita, el sargento retirado del Cuerpo D. Jerónimo Díaz Moreno.

Para á situación de supernumerario, sin sueldo, el primer teniente D. Manuel Tomás y Tomás, de la Comandancia de Oviedo.

CONSULTORIO

A los suscriptores de «Gorón»

El día 6 del actual han quedado servidos, hasta el tercer tomo inclusive de las Memorias de Gorón, á los señores suscriptores de dicha obra.

Como todos los ejemplares se han remitido certificados, suplicamos á los interesados que no lo hayan recibido, nos lo comuniquen para formular oportunamente la reclamación en Correos.

El espadero de la Real Casa D. Nicolás Martín, ha remitido desde el día 1.º al 7 del corriente, las notas y catálogos de precios que le tenían pedidos, á los siguientes suscriptores:

Cuzcurrita, B. N. R.—Bever de Cinca, A. P. C.—Valdecolmenas de Abajo, L. G. A.—Salsadella, C. G. A.—Arenas, comandante y guardias del puesto.

Almadén, C. S. R.—Valle de Matamoros, J. B. C.—Dobó extraviarse carta y tablón, fecha 5 Junio, en que se enviaba encargos. El 27 Junio, y en carta certificada le daba instrucciones.

Asimismo ha remitido el señor Martín, los encargos á los siguientes:

Reija, F. C. M.—La Caridad, A. B.—Baratos, F. V. R.—Silleda, J. G. L.—Plasencia, L. M. P.—Morana, F. R. R.—Valenzuela, J. M. B.—A. Ch. M.—J. S. R.—J. R. B.—Algarinejo, M. R. G.—Moya, N. B. D.—Torredongimero, M. E. J.—P. G. J.—N. H.—E. G. H.—J. A. M.

Todos los pedidos hechos al señor Martín, y cuyos envíos no se indican en la anterior relación, se remitirán dentro de breves días.

Castellón de Rugat.—J. G. S.—Remitida su carta al Dr. Audet.—Hecho el cambio de dirección en la faja.

Pinarejo.—B. M. M.—Efectivamente, la calle de Sarasta existe en esta Corte.—El señor Reguero, no puede hacerla la ropa que desea.—Diríjase á la viuda de hijos de J. Pascual, sastre, calle de Trojillo, y le servirá seguramente.

Cuevas Bajas.—J. V.—Tan pronto como el encuadernador nos entregue los tres tomos de Gorón, en el color que desea, le serán servidos.

Amer.—F. S. G.—No figura usted.—2.º Para Huelva, cuatro.—Para Sevilla, ningun-

no.—3.º Se encuentra en el puesto de Corral Roblo (Albacete).—4.º Del tiempo indispensable para efectuarlo.

Cubells.—D. A. L.—1.º Hace usted el número 23, para pasar á Murcia.—2.º Entendamos que no, por cuanto algunas Comandancias están autorizadas para usarlo.

Villanueva del Trabuco.—J. S. D.—En el Instituto no existe ningún individuo con el nombre que usted indica.

Monasalbas.—G. M.—1.º Revólver Smith reglamentario, calibre 44, con funda, cordón, escobillón, caja y embalaje, clase primera, 30 pesetas; clase segunda, 25 pesetas.—2.º El pago, de uno ó cinco plazos mensuales, según convenga.—El pedido, al señor Martín, Preciados, 16.—3.º Suponemos que si, puesto que algunas Comandancias lo usan.—4.º En esta Corte, calle de Alcalá, número 141.—5.º Con el nombre de Emilio Moreno que usted indica, no existe ningún oficial en el arma de Caballería.

Villafraña de los Barros.—G. C. A.—La licencia de uso de armas, es gratuita para los militares retirados con sueldo, y decorados con la Cruz de San Fernando.—Las de caza y pesca, son á mitad de precio.

Parrillas.—F. C. S.—Si en su instancia de ingreso, pidió con derecho á él, no necesita pedirlo de nuevo, puesto que debe figurar en la relación de aspirantes para destino al mismo, si renne condiciones al efecto.—2.º El trimestre cuesta tres pesetas, y 11 por un año.

Hercpio.—A. M. M.—1.º Si señor, pero han de estar provistos de licencia y á las distancias que está prevenido de las tierras colindantes, siendo igual que estén ó no acotadas.—2.º No señor.—3.º Deben tener los postes ó cotas correspondientes.

Fruan.—J. M. G.—1.º El año 1895.—2.º En tercera categoría.—3.º Expresándolo así en la licencia, si señor.—4.º Según la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, de 3 de Julio de 1863, si señor.—5.º No señor.—6.º Puede hacerse la oportuna denuncia al alcalde.—7.º No señor, en todos los casos, necesita permiso del dueño de la propiedad.—8.º Se le puede denunciar como infractor á la ley de caza, aunque no se le ocupe pieza alguna muerta.—9.º Se le ocupa únicamente el arma, en el caso de carecer de la correspondiente licencia.—10.º Según el nuevo Reglamento de ascensos, si señor.

Fuentsanta de Martos.—L. B. M.—1.º Haciéndose entrega del puesto en debida forma, no tiene obligación de prestar el servicio que usted indica.—2.º Han de tributarse; pues solamente se descubre la fuerza armada en la procesión del Santísimo Corpus Cristi, ó cuando acompañen á su Divina Majestad.

Cartagena.—J. L. L.—1.º No se abona lo atrasado.—2.º Hecho el cambio de dirección en la faja.

Olvera.—I. Q. G.—1.º Debe solicitarse solamente la rescisión del compromiso, y una vez concedida de Real orden, su Comandancia formulará la correspondiente propuesta de retiro.—2.º Si señor.—3.º Está afecto al primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona.—4.º Si señor, á los jefes de los Cuerpos en que sirviera.—5.º No le podemos complacer, por no haber ningún ejemplar en nuestro poder.—6.º Se le cuenta la mitad.

Mora.—P. B. G.—1.º El número 17.—2.º No figura usted anotado para pasar á ella.—3.º Publicada la permuta.—4.º Hecho el traslado.

Almadenejos.—B. C. B.—1.º En el Anuario Militar del presente año, no figura el capitán por quien usted nos pregunta; debiendo por esta causa, haber causado baja en el Ejército.—2.º Publicada la permuta.

Ceuta.—M. E. R.—1.º No hay ninguna disposición que trate del asunto que usted nos consulta.—2.º Haga el favor de manifestarnos la categoría á que pertenezca el interesado, para poderle contestar.—3.º Publicada la permuta.

Corral Rubio.—G. C. B.—No le podemos remitir el programa que desea, por no haberlo confeccionado hasta la fecha.

El Bargo.—A. S. P.—1.º Ha de ser cursada por conducto de sus jefes.—2.º Por turno de solicitantes.—3.º Permutado con otro guardia primero, ninguno de los dos pierde el galón.—4.º Se le entrega un certificado de servicios.—5.º Si señor, tienen que proponerle para el retiro, que por sus años de servicio le corresponda.—6.º No tienen derecho al premio, hasta los seis años de servicio.—7.º De cualquiera de los dos.

Gasucena.—E. C. C.—1.º Al mismo Reglamento, por no haber sido disuelto; pero con sólo la diferencia que hoy se titula «Gravellusa», y se encuentra de guarnición en esta Corte.—2.º Cuesta cuatro pesetas, y en el momento que usted la desea, puede avisarnos y se le remitirá.

Valle de Abdalajis.—L. D. N.—1.º Es suficiente que á la instancia, acompañe la partida de defunción de la madre, haciendo constar en ella, que los demás documentos radican en la Dirección.—2.º Excediendo de los doce años, no pueden solicitarlo.—3.º Si señor, fué cursada á Guerra.

Madrid.—S. T. T.—1.º Solicitelo, puesto que tiene un perfectísimo derecho á ello.—2.º Hasta los cuarenta y seis años de edad, siempre que no lleven uno separado de filas.—3.º No señor.

Jerez de la Frontera.—C. M. V.—1.º Como el caso es raro, y seguramente no se ha presentado otro en el Instituto, nada hay dispuesto respecto al particular.—2.º Remítidas las páginas que nos interesa.—3.º No hemos recibido el sello que dice acompañaba en su carta, y por este motivo le contestamos en esta forma.

El Viso.—F. Z. R.—Haga el favor de manifestarnos el nombre y apellidos del interesado, para poderle contestar.

Taragona.—J. I. R.—1.º El número 40.—2.º A los dos años, á partir de la imposición de la última.—3.º No informan que si.—4.º No señor.

Javielcaire.—E. P. I.—1.º La Aritmética y Geometría de Alet; teografía, Historia Universal y de España, de Sánchez Casado; Gramática y Ortografía de la Real Academia; Ordenanzas del Ejército, Reglamento de Campaña y Táctica de Infantería y Caballería, hasta la de Sección.—2.º Don Francisco Aguado y Uzuquiano, pertenece al Regimiento Infantería del Infantá núm. 5, en Zaragoza de guarnición.—3.º No señor.

Bollillos del Condado.—B. R. B.—Hemos recibido su carta, y se le complacerá.

Algotocin.—M. O. L.—1.º Nos hemos informado en Guerra, y nos dicen que no tiene derecho á mayor pensión que la que está disfrutando.—2.º Entendemos que puede reclamarle, así como los atrasos de cinco años, que son á los que autoriza el Reglamento de contabilidad.

Abolote.—A. C. M.—El artículo 30 del Reglamento de recompensas de 25 de Octubre de 1894 (C. L. número 297), autoriza para pedir permutas de las mismas, dentro de sus plazos de tres meses, que se contará desde el día en que se publique en el Diario Oficial la concesión de aquéllas. En vista de ello, y una vez que el segundo empleo de sargento, según manifiesta se le otorgó en Mayo último, está dentro del plazo, y por tanto, puede usted pedir permuta de él, por la gracia que usted convenga.

Martos.—E. Z. J.—1.º El cargo de 50 céntimos que acompaña á su carta última, corresponde á gastos de correo y certificado, por envío de una cruz que le hizo el señor Martín.—2.º Pasada á dicho señor, para que le remita el catálogo.

Málaga.—A. A. G.—Por recibirse tarde su carta, no pudimos publicar la solución á la charada.

Celra.—J. B. G.—1.º Número 38.—2.º Estando mandado que la hagan los individuos, si señor.—3.º No se lo podemos precisar.

Cañete de las Torres.—A. M. M.—1.º El número 26.—2.º Según el nuevo Reglamento de ascensos, mientras no la invalide, no puede presentarse á oposiciones.—3.º Si señor.—4.º Fue destinado á la Comandancia de Oviedo.

Cucalón.—J. R. P.—En vista de boletín de suscripción, lleno á su favor, que recibimos en esta Administración, le hemos venido sirviendo el periódico desde 1.º de Febrero último, á Fortanate, de esa provincia; pero como según su carta última, se encuentra en Cucalón prestando sus servicios, desde esta fecha se le remite el periódico á ese puesto hasta fin del presente mes, en que termina el trimestre, y será dado de baja.—Si es que desea los números atrasados, caso de no haberlos recibido del anterior puesto, se los podemos remitir.

Magaocla.—J. S. A.—El sombrero de Jaén, D. José María Aguirre, le remitirá los dos sombreros de funda fija que desea.

Quintana del Pidio.—S. G. Q.—Una vez solventada la duda, con presencia de los cargos que usted se ha dignado remitirnos, hemos inutilizado éstos; reiterándole que queda hecho el abono hasta fin de Octubre próximo.

Cubells.—I. L. T.—Primera: El número 20.—Segunda: No se lo podemos precisar.—Tercera: Si señor.—Cuarta: Pasada la carta á quien iba dirigida.

Almadén.—C. L. R.—Primera: Pasado aviso al señor Martín, para que le mande el catálogo que desea.—Segunda: Puede usted, desde luego, solicitarlo.

Salsadella.—C. G. A.—Primera: Se le remitirá el libro que nos interesa.—Segunda: Pasado aviso al señor Martín para que le sirva el catálogo, y remitida su carta á la Administración de El Correo Militar.

Corral de Almaguer.—P. C. B.—Primera: El número 16.—Segunda: Hasta la fecha no está aprobado el aumento.

Arenas.—J. S. J.—Primera: Pasada nota al contratista de sombreros, para que le construya el que usted pide.—Segunda: También hemos pasado aviso al señor Martín para que le envíe el catálogo que nos interesa.—Tercera: Entra en turno de publicación la charada.

Belver de Cinca.—A. P. C.—Primera: Pueden presentarse en las primeras oposiciones que tengan lugar.—Segunda: No puede precisarse, porque estos antecedentes los

tienen en los Tercios. Cubren solamente vacante en el Tercio á que fueron destinados. Tercera: Pasada nota al señor Martín para que le mande un catálogo con los precios de ellos.

Valdecolmenas de Abajo.—L. G. A.—Remitida la instancia á su destino, y pasado recado nuevamente al señor Martín para que le sirva el catálogo.

Ambel.—G. T. B.—Primera: La regla primera de la Real orden de Fomento, de 5 de Septiembre de 1881, como aclaración al artículo 36 de la ley de Agua, de 13 de Junio de 1879, determina lo siguiente: Las riberas de los ríos, ó sean las fajas laterales comprendidas entre el nivel de sus aguas bajas y el que alcanzan en las mayores avenidas ordinarias, así como las márgenes, en una zona de tres metros de ancho, medida horizontalmente al interior, aun cuando sean de dominio privado, están sujetas en toda su extensión á la servidumbre de uso público en interés general de la navegación, la flotación, la pesca y el salvamento. Por consiguiente, los propietarios de las fincas ribereñas, no pueden oponerse al ejercicio del derecho que implica dicha servidumbre para los fines indicados.—Segunda: No procede la denuncia, por los motivos expresados anteriormente.—Tercera: Contestada en la pregunta anterior.—Cuarta: Ninguno.—Quinta: Si señor.—Sexta: Ningún aspirante.

Fuentes de Andalucía.—A. G. C.—Primera: Número 2.—Segunda: 35.—Tercera: Gregorio López, en Huelva, y Cristino Laque, en Puerto de la Luz (Cañarias).—Cuarta: 25 y 30 pesetas con funda, cordón, escobillón, caja y embalaje.—Quinta: Un año.—Sexta: No le podemos complacer por obrar sin filiación en su Comandancia.—Séptima: En Valencia.

Barrax.—T. S. S.—Primera: Número 26.—Segunda: En 1.º del actual ha causado alta en Gerona.—Tercera: Remitido.—Cuarta: No le podemos complacer, por obrar sin filiación en la Comandancia.—Quinta: Si señor.—Sexta: Tiene que promover instancia al jefe de la Comisión Liquidadora solicitándolo.—Séptima: Si señor.—Octava: Avisado al señor Martín para que le sirva el catálogo.

San Mateo.—E. E. O.—En Septiembre último se desestimó la instancia del aspirante que usted indica, por falta de instrucción.

Cádiz.—M. L. Y.—Primera: Hace usted el número 1.—Segunda: Si señor.—Tercera: Está autorizado el pago de alcances de los individuos de activo.—Cuarta: El número 13.

Las Palmas.—F. S. T.—Primera: Hace el número 1.—Segunda: El 33.—Tercera: El número 53.

Villanueva del Fresno.—M. M. R.—Abraham Otero el número 567, y José Cayero causó alta en el Instituto en la revista del mes anterior.

Jaén.—M. L. R.—Primera: El número 1.—Segunda: En Julio de 1893 se mandó su instancia á Informe de la Comandancia de Huelva y hasta la fecha no ha sido devuelta.—Tercera: No la hay suelta, pues esta incluida en la ley del timbre, y su coste son tres pesetas.—Cuarta: Según nos informan en dicho Centro no tienen antecedentes relativos al particular.

Villanueva del Fresno.—M. M. R.—Hace el número 93.

Villamor de Cadozos.—C. P.—Hace usted el número 8, no pudiendo precisarse cuando le correspondiera.

Magaocla.—J. S. A.—Queda hecho el traslado de dirección en la faja.—Primera: Se encuentra en el puesto de Mirabel (Cáceres).

Avila.—C. C. G.—Primera: Tiene derecho á pensión según la ley de 22 de Julio de 1891 (C. L. núm. 28).—Segunda: Hace el número 501.

Corredones.—D. L. G.—Primera: No figura.—Segunda: Tampoco.—Tercera: Se le negó en Octubre último por haber estado procesado.—Cuarta: Por ahora no señor, hasta que terminen todas las liquidaciones.

Gamiz.—A. B. L.—No figura para Segovia el individuo que usted cita.

Ceza.—A. H. P.—Primera: El libro que usted indica ha sufrido alteración, por haberse modificado las papeletas con sujeción al nuevo Reglamento de ascensos.—Segunda: Se encuentra en Córdoba, puesto de la capital.—Tercera: No señor, pues es condición indispensable al efecto, el tener concedido ocupar plaza de guardia.

San Lorenzo.—M. G. G.—Primera: El número 4.—Segunda: Tienen 11 aspirantes.—Tercera: Hasta la fecha no están confeccionados.—Cuarta: Los que se han publicado en el Resumen del 24 del anterior, más los que figuran en el de igual día del corriente.—Quinta: Como arrendatarios, están comprendidos en el artículo que usted cita de la ley del Timbre.—Sexta: Necesita licencia de caza, puesto que el art. 95 de la misma ley sólo exige de este requisito á los dueños ó arrendatarios.—Séptima: Según el anterior artículo, pueden hacerlo libremente y sin

limitación alguna.—Octava: No hay licencia para cazar con hurón, puesto que el artículo 20 de la ley, prohíbe en todo tiempo la caza con él, autorizándose sólo por el art. 26 á los arrendatarios de montes que se dediquen á la industria de la saca de conejos para tenerlos, previo permiso del gobernador civil.—Novena: Se pone á disposición del juez, quien procederá con él en la forma que correspondiere.—Décima: El antecedente que interesa en esta pregunta, obra en las subinspecciones de los Tercios, que son los que le formular las propuestas de ascensos, proponiendo para la colocación definitiva en el 50 por 100 de las vacantes á los que les corresponde de dicha precedencia.

IMPORTANTE

Para evitar entorpecimientos en los trabajos de esta Administración, y poder complacer en sus pretensiones sin demora á nuestros suscriptores, se les suplica que siempre que desirjan para cualquiera de los extremos á que se refieren las advertencias primera y segunda de nuestro periódico, procuren consignar la Comandancia á que pertenecian, la en que prestan servicio como agregados si ocurre este caso, y á la que son destinados en definitiva. De no efectuarlo, no se extrañarán de que en muchos casos no resulten complacidos, contra nuestro deseo.

PARA PASAR EL RATO

Solución á la charada del número 345, del señor Soria Alfaro.

Abotagamiento

Remitieron la solución los cabos Fernando González Martín y Eogenio Cuenca Cejudo, y los guardias Juan Marin Moreno, Diego Ortigosa Quintana, Juan Seoane Rascado, Secundino Cantero Cardena, Pascual Crespo Bertomen y Antonio Ramos Ostuna.

Sorteados los solucionistas, ha tocado el premio del autor (abono de un trimestre de suscripción á nuestro periódico) al guardia de la Comandancia de Toledo y puesto de Almaguer, Pascual Crespo Bertomen.

Solución á la charada del número anterior.

Cerrojo

Remitieron la solución, los suscriptores siguientes: El corneta Eustaquio Padrino Martín, en esta forma: Siempre que en persecución de infractores deba ir, cuidar no se me olvide el cerrojo del fosil. Y los guardias Segundo Teclno Hernández, José Ruiz Sánchez y José Bosque Pardina.

CHARADA

Remitida por el guardia José Serrato Jiménez.

Del color de mi todo quiero la solución, por ser muy elegante para un buen pantalón; y si en la dos besacas llegara á trabajar, contento y decidido iré á comprar. Ya que una amiga tiene igual gusto que yo, pleno decir su nombre en prueba de atención. Llámanse prima cuarta, y el canto es su ideal, pues siempre está entonando la quinta musical.

La solución en el número próximo.

IMPRESA

El Heraldo de la Guardia Civil TUDESCOS, 33—MADRID.

clo (compuesta de la única tienda, la suya); Jerónimo, secretario; el tío Marcial, juez municipal (no sé si lo he dicho), y Facundo, hijo de María, barbero, practicante y casi siempre ejerciendo de médico por carencia de titular.

No se dirá que la familia no era aprovechada!

Aún hay más, Manuel, retirado ya del Instituto, desempeñaba una plaza de portero en el Gobierno civil, y sus influencias de escalera abajo, no dejaban de explotarse en ocasiones.

Es seguro que la charla del tío Marcial Serrano hubiese durado hasta Bogarra, si no es porque comenzando á caer del encapitado cielo gotas gordas como nueces, prontamente convertidas en formidable aguacero, hartó hizo en sobras depra y corriendo en la mala y formar con la manta una especie de capuchón que le resguardase cabeza y busto. Igual refugio buscó la Dolores, y Juan tuvo que contentarse con encojer la cara dentro del cuello de la capota y dejar que del tricorno le cayesen chorreones que no siempre escurrían al exterior.

La última legua fué penosa, y al asomar á la Zazalla del Pico, caían cataratas de agua que engrosaban el espumoso y rugiente río que, estrechando entre ellas y las en que asienta el pueblo, mugía prostrando á través aquella agostura.

La subida al Cabezuelo se hizo casi imposible, tan resbaladiza estaba la cuesta, y

voces pide... «el mayor prestigio y fuerza moral... y agarrando á... es costumbre, por desgracia introducida... le tira... de la reserva y el secreto en las confidencias... mientras parecen burlarse... éns encargados de cobrar portazgos, pontazgos y barcajes.»

Una expresión sobre todo... «allanándole el camino para sus ascensos tan digno proceder», domina casi en absoluto las demás, se eleva creyendo altanera y tórname poco á poco en escala primero, luego en gradería de anchos peldaños, y por fin en suave pendiente que le brinda fácil acceso á la cumbre; átrévase á intentar la subida, empieza la ascensión y la pendiente vá marcando escalones cada vez más estrechos y empinados, que pronto no son otra cosa que escasos resaltes, hasta parar en una superficie lisa, en solo un mastil; y por fin, en un hilo no más que lo sostiene en el espacio. Quiere gritar y no puede, intenta escurrirse á lo largo de aquel tenue apoyo y se le pega el hilo á manos y rodillas, y cuando angustiado, calenturiento, oye un rugido que le aterroriza, despierta sobresaltado y se vé en la sala de armas que le sirve de dormitorio, débilmente alumbrada por el sutil rayo de luz, que procedente del farolillo de la escalera, se filtra por las ojas mal encajadas de la puerta y que, reflejando en el retrato del general Hoyos, que adorna la pared, por los cambiantes del cristal que lo cubre se le antoja á Juan, no la edige de un general bigo-

rior le dejaba libres, y que pasaba en la casa-cuartel, entretenidas, y aún le eran escasas, en darle vueltas y más vueltas á la Cartilla y Reglamento, empeñado en aprenderlos íntegros en seis meses. Por más que su inteligencia no pecase de lerdá, aun cuando su voluntad se mantenía firme, y sus inquietantes fe y constancia hiciesen prodigios, era árdua la tarea que habíase impuesto. Aprender artículos y más artículos de memoria, al plé de la letra, sin discrepar una coma del texto impreso, no solo le produjo en ocasiones desfallecimientos y temores de no llegar á cumplir su propósito, si que muchas noches caía en ese estado en que no perdiéndose la noción clara de la vida, dándose perfecta cuenta de existir, el cuerpo carece de fuerzas para ejecutar los mandatos del espíritu, y éste no tiene voluntad de ejecución, reducido á la facultad de percepción y sufrimiento, estado que puede calificarse de desvelo sopónico.

Cuando esto ocurría á Juan, rendido por la lucha intelectual valientemente sostenida, se entrecocaban en su pobre magin cientos y cientos de las frases que más habíale llamado la atención en la monótona canturía de su estudio, frases que semejando envueltas entre sombras simidiánas, se le aparecían en aquel fatigoso sopor cual si tuviesen forma corpórea. Un céser siempre un pronóstico feliz... se cruza con... «el desaliento en el vestir, infunde desprecio... topan con... «algún viajero perdido... que á

JUAN SANTAROSA 59

apasar de ello, y de que el agua seguía azotando á nuestros viajeros, aún tuvo humor el tío Marcial para decir á Juan, cuando alcanzaron la especie de plazaleta que dá acceso al pueblo:

—Aquí, entre estos dos árboles, cayó muerto, cuando la zaragata de Lozano, un teniente de Zavaos.

VI

Ha pasado un mes. Juan va iniciándose poco á poco en cuantos secretos guardaba para él el oficio, poniendo toda su buena voluntad y toda su inteligencia en el aprendizaje, y empleando por propio modo de ser el proverbio de que «en boca cerrada no entran moscas»; ya que no se atrajera las simpatías de sus compañeros y el afecto de su jefe inmediato, cuando menos consiguiera pasar sin grandes curiosidades, casi desapercibido, ocupando tan poco lugar en el puesto, dando tan escaso ruido, que para todos fué un ligero incidente su llegada á la casa-cuartel en una lluviosa tarde de invierno.

—«Un guardia nuevo.—¿Es soltero?—¿Qué flaco y pálido está!—¡Claro, viene de la Habana!—he aquí todo.

En la única posada del pueblo, un caserío enano y raquítico de la calle del Cabezuelo, en donde apenas si cogían como huéspedes par y medio de arrieros y cuatro ó cinco borracos, se prestaron á darle la comida á Juan

Los grandes remedios del DOCTOR AUDET

CATARROS, TOS, TISIS. — Las píldoras antitísicas del Dr. Audet, repetidamente lauradas, constituyen el único remedio para combatir los catarros crónicos y la tisis pulmonar. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habían alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antitísicas se curan tísicos y catarrosos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, modifican la expectoración, quitan la fatiga y dan ganas de comer. 10 pesetas en todas las boticas de España.
PARA CURAR EL ESTOMAGO. — El Estomacal Maitre cura las dispepsias ácidas. El Estomacal Robin las dispepsias por falta de jugos gástricos. — 4 y 3 pesetas.
PARA CURAR EL OIDO. — El Acetate Neudert cura las dolencias leves del oído, desobstruye el conducto disolviendo el cerumen y hace más sensible el oído á las vibraciones de la voz. — 4 pesetas.
PARA CURAR EL REUMATISMO. — Contra el dolor que caracteriza el ataque de reuma ó gota, Píldoras Antirreumáticas Audet, que quitan el dolor en breves horas. Para curar la diatesis reumática tómeselas Antirreumáticas Reysser. — 10 y 4 pesetas.
VENEREO Y SÍFILIS. — Contra la blenorragia (gota militar, etc.), tómeselas Antibleorráico Iod. Contra la sífilis el Antisifilítico Comper. — 4 pesetas.
IMPOTENCIA. — El Fluido Vital, Gotas Vitales y Perlas del Serrallo, constituyen el grupo de los grandes remedios para robustecer las partes genitales debilitadas por abusos ó vejez. Está dispensadamente comprobada su eficacia por el éxito constante de muchos años. — 5, 6 25 y 40 pesetas.
FRIPES. — Todas sus manifestaciones se curan con el Antifripético Glomer. — 4 pesetas.
HIPOCARBUROS DEL DOCTOR AUDET. — Con aspirar solamente sus aromas se curan los resfriados y catarros leves, el dengue y la fetidez del aliento. — 2 pesetas frasco.
Consultar por correspondencia y prospectos, al Dr. Audet, Don Martín, 21, Madrid.
Venta en boticas y droguerías bien surtidas.
Los individuos y clases de la Guardia Civil podrán consultar al Dr. Audet gratuitamente para y para sus familias, personalmente ó por carta hasta nuevo aviso.

para anunciar en el periódico se facilitan todas clases de trabajos tipográficos á precios convencionales. — Tarjetas de visita, tanto doradas, desde dos pesetas.

EL ESTOMAGO ARTIFICIAL

Ó POLVOS DEL DOCTOR KUNTZ

Este Remedio bajo la forma de polvos puede titularse maravilloso por los curaciones, y sus componentes están combinados con arreglo á la última palabra de la ciencia. Todos los enfermos se curan, por crónica que sea la dolencia. Nunca falla. Triunfa siempre aun en los casos más revelados.
Enfermos hay que se han curado con una sola caja. Comprobado este remedio en la clientela privada de distinguidos médicos, podemos asegurar el éxito cada vez que se tome. No daña, por mucho que se use. No hay Dispepsia, Gastralgia ó Diarrea que resista al "Estómago Artificial". Cuando han fracasado todos los demás digestivos, el único remedio positivo que pueda devolver la salud es "El Estómago Artificial ó polvos del Dr. Kuntz."

CURA

CURA

CURA

CURA

Las dispepsias estomacales en sus diferentes formas (atónica-catarral-stultenta) y la dilatación de estómago, haciendo desaparecer el peso en el estómago, llenura, la hinchazón de vientre, los eructos agrios ó acedias, gases, sed después de las comidas, pesadez de cabeza, vértigos, mareos, ansiedad, soñolencia, opresión, repugnancia á las comidas, etc., bien proceda de comer alimentos pesados, exceso de alimentación, exceso de vino y alcoholicos, hábito sedentario y vida poco activa, falta de reposo después de comer ó hacerlo bajo la influencia de disgustos morales, que preocupan el ánimo, ó comer precipitadamente, como los empleados, hombres de negocios, etc., y toda persona que trabaje mentalmente después de las comidas.
DIARREAS con ó sin cólicos ó pujos por antiguos que sean; hace desaparecer el olor fétido y restablece la normalidad del intestino, produciendo deposición natural: tal efecto lo realiza El Estómago Artificial, porque destruye los microbios productores de la infección intestinal adquirida bien por mala calidad de alimentos y de las aguas de beber, insalubridad del terreno, casa ó lugar donde se habite ó predisposición individual á infectarse, así todo estado diarreico debe ser tratado por El Estómago Artificial, el cual actúa también como Preventivo.
la disenteria con flujo de sangre, diarrea catarral con ó sin mucosidades por crónicas que sea, evitando adquirirla á las personas que anualmente la padecen.
la gastritis, gastralgias y estorzo crónico del estómago, biliosidad y el estreñimiento por falta de secreción biliar, suprimiendo la flatulencia ó desarrollo de gases, procedente de la fermentación del alimento en el estómago ó intestinos.

Se vende en las principales farmacias y droguerías á ptas. 750 la caja; 4 ptas. la media caja; y en la farmacia Gayoso (sucesor de Moreno Miguel), Arenal, 2, Madrid, y centro de especialidades, Rambla de las Flores, 4 Barcelona. Va por correo. Pídanse folletos.

GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS

DE JOSÉ MARÍA AGUIRRE

1, Parra. — JAÉN. — Parra, 1.

ESPECIALIDAD EN LOS DE FUNDA FIJA PARA LA GUARDIA CIVIL

Este modelo ha obtenido la aprobación de la junta nombrada por la Dirección general del Instituto. Los pedidos deben hacerse directamente al fabricante, ó en Madrid á D. Justo Gómez, Peligros 14 y 16, sombrerería.

Precio del sombrero de funda fija para los Sres. oficiales: 7 ptas. Para tropa: 450 ptas. — A provincias con gasto de envío.

LOS PEDIDOS SE SIRVEN A CORREO SEGUIDO

APARTADO DE CORREOS
NÚMERO 147
Precios de suscripción
TRIMESTRE
Península... 150 pesetas
Ultramar... 375
Extranjero... 500

EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL

PERIÓDICO PROFESIONAL

Condiciones de la suscripción

1.º El tiempo mínimo de suscripción es UN TRIMESTRE. — 2.º Las suscripciones se cobrarán por trimestres adelantados, cualquiera que sea el tiempo por que se hagan los abonos. — 3.º Las suscripciones se cuentan desde el principio del mes en que se reciba el aviso. — 4.º La suscripción se continuará indefinidamente en tanto que no se reciba del suscriptor aviso en contrario.

ADVERTENCIAS

1.º Los suscriptores que cambien de residencia, se servirán remitir, al indicarlo, una faja, enmendando en ella misma la dirección.
2.º Los avisos dándose de baja, deben recibirse en la Administración antes del día 15 del mes en que termine el abono. Toda baja que sea hecha posteriormente á la fecha, no podrá ser atendida.
3.º No se devuelven los originales que para su publicación se nos remitan. La redacción se reserva el derecho de corregirlos literariamente, respetando el espíritu y la idea del autor. La redacción no responde de los artículos firmados, y asimismo la publicación de un trabajo no implica que esté conforme con las ideas que en él se sustenten. Los originales destinados á la publicación, se servirán escribirlos por un sólo lado del papel.
4.º La Administración de EL HERALDO evacuará cuantas consultas y encargos tengan á bien encomendarle sus abonados, siendo estos servicios ABSOLUTAMENTE GRATUITOS.
5.º Las reclamaciones de periódicos no recibidos, tendrán que hacerse con un plazo de ocho días, y las que se refieran á otro asunto, en el de quince, contados por las fechas de las cartas y avisos.
NOTA. Se advierte á los señores suscriptores, que las cartas que no tienen el franqueo necesario son detenidas en la Administración de Correos. Los sellos de cuarto de céntimo no se admiten más que para impresos, dejando abierto el sobre.



NICOLÁS MARTÍN

ESPADERO DE S. M. EL REY Y ÚNICO PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Y DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

GRAN ESTABLECIMIENTO DE TODA CLASE DE EFECTOS MILITARES

PRIMERO DE ESPAÑA EN SU CLASE

Se sirven á provincias los pedidos que se hagan de sables, espadas, revólvers, correajes, cordones, sombreros, espuelas, gorros, cruces y cuantos efectos reglamentarios existen para el cuerpo de la Guardia Civil, á precios de fábrica. Se hacen todo género de composturas. La Administración del periódico facilita catálogos. Al hacer los pedidos, indíquese la estación más próxima del ferrocarril.

16, Preciados. — MADRID. — Preciados 16.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

La Previsión y Banco vitalicio de Cataluña

Compañía de seguros sobre la vida, reunidas.

GANANTÍAS

PESETAS

Table with financial data: Capital social 15.000.000, Reservas 12.267.632,05, Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 31 de Diciembre de 1899 238.699.513,40, Pagado por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha 17.687.474,93

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redención de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias, inmediatas ó diferidas, y seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades. Se dedica además al seguro contra accidentes, garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

Muy conveniente para los individuos de la Guardia Civil

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA. — PÍDANSE CATÁLOGOS

Domicilio social: Ancha, 64. — BARCELONA.

MEMORIAS DE GORON

JEFE DE LA POLICIA DE PARÍS

Traducción de RICARDO VINUESA. — Dibujos de ROJAS

Primer tomo. — LA POLICIA EN PARIS

Segundo tomo. — A TRAVÉS DEL CRIMEN

Tercer tomo. — HAMPA DE PARIS

Cuarto tomo. — LA POLICIA DEL PORVENIR

El precio de la obra completa es DOCE pesetas. A los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL, DIEZ pesetas, pagaderas en diez plazos mensuales. Van publicados el primero y segundo tomos, y acaba de ponerse á la venta el tercero, titulado

HAMPA DE PARÍS

En el siniestro desfile de crimenes que el lector ha podido contemplar en las 440 páginas del volumen anterior A través del crimen, desde los asesinatos de mujeres galantes, hasta los inmundos atentados de la «bestia humana»; desde las novelescas historias de Prado y de Pranzini, hasta las vulgares fechorías de las «bandas de asesinos», en la que la perversidad humana se muestra en toda su desnudez, haciendo sentir á veces el escalofrío del horror y la impresión del asco, Goron ha sabido con sus maravillosas narraciones mantener constantemente en el más alto grado la emoción del lector.

En la tercera parte de las sensacionales Memorias, presenta el más notable jefe de la policía francesa, la Alta y baja hampa parisiense; el Rocambole moderno, encarnado en el famoso «Allmaller», guapo muchacho, distinguido, elegante, que pone á contribución su ingenio inagotable para procurarse dinero por medio de la estafa y para burlar la acción de la justicia. La lucha entablada entre la policía y el célebre estafador; el descubrimiento de la vasta sociedad de la estafa; las diferentes maneras de robar; los «banqueros de los ladrones», que tienen establecida en Londres su industria al amparo de la ley inglesa; la «banda elegante»; y, por último, el escandaloso affaire del Panamá y la verdad sobre Arton, el célebre corruptor, constituyen los temas más interesantes de la Alta y baja hampa, tercera parte de las Memorias del famoso jefe de la policía. El interés despertado por los dos anteriores tomos, no decae en este tercer volumen, donde la realidad va tan lejos como la imaginación de Ponson du Terrail. Las revelaciones acerca del Panamá — ese colosal agio que tanto cieno removiera y tantos prestigios derrocara — añaden un interés excepcional á todos los misterios que encierra la Alta y baja hampa.

TODA LA CORRESPONDENCIA

AL DIRECTOR

Oficinas: Tudescos, 33.

HORAS DE DESPACHO

DE UNA Á TRES DE LA TARDE